



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA Y DERECHOS HUMANOS

Año 2022

X Legislatura

Número 21

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 13 DE JULIO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

I. Actuaciones en relación con el Recurso de Inconstitucionalidad número 3839/2022 (10L/TC2-0004).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 13 horas y 10 minutos.

I. Actuaciones en relación con el Recurso de Inconstitucionalidad número 3839/2022 (10L/TC2-0004).

En un turno para manifestarse sobre la personación, las alegaciones y, en su caso, la designación de la representación de la Cámara, interviene:

El señor Segado Martínez , del G.P. Popular.....	217
El señor Martínez Baños , del G.P. Socialista.....	217
La señora Marín Martínez , del G.P. Mixto.....	218
Vuelve a intervenir el señor Segado Martínez	219
Votación sobre la personación.....	219
Votación sobre la presentación de alegaciones.....	219
Votación sobre designación de la persona representante de la Cámara.....	219

Se levanta la sesión a las 13 horas y 18 minutos.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Se abre sesión de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, siendo las 13:10 horas del 13 de julio de 2022. En el orden del día, como asunto único, las [actuaciones en relación con el Recurso de Inconstitucionalidad número 3839/2022](#). A los efectos del artículo 202 del Reglamento de esta Cámara, informo a sus señorías para que se pronuncien sobre la personación o no, en este caso las alegaciones o no, y, en su caso, la designación de la representación de esta Cámara.

Tiene la palabra el señor Segado, del Grupo Parlamentario Popular.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Sí, gracias, señora presidenta.

Nuestro pronunciamiento es el siguiente. Nosotros planteamos que sí haya una personación, que se designe por parte de la Secretaría General de la Asamblea a la representación que se considere adecuada, y en este caso nuestro planteamiento es que no se formulen alegaciones.

Gracias, señora presidenta.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

¿Alguien más quiere tomar la palabra? El señor Martínez Baños, del Grupo Socialista.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, gracias, presidenta.

Lo que se recurre por parte del Gobierno de España concretamente son los artículos 33.1 y 34, puntos uno y dos, de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, y quiero hacer referencia a esto porque me sorprendieron, y quiero que quede constancia, las manifestaciones que hizo al respecto el presidente de la Comunidad Autónoma...

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Señor Martínez baños, no ha lugar.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Perdone, yo...

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

No, señor Martínez Baños...

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

No me va a condicionar usted mi intervención...

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

No, pero...

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

No me la va a condicionar. Yo me estoy manifestando sobre la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto al recurso de inconstitucionalidad.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Señor Martínez Baños, se lo digo claramente, tiene que manifestarse única y exclusivamente a los efectos del artículo 202 del Reglamento de esta Cámara.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

En eso estoy, presidenta, pero déjeme que lo haga.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Absténgase de hacer cualquier manifestación...

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

¡Pero déjeme que lo haga!

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Señor Martínez Baños, no quiero retirarle la palabra.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Si quiere retirármela, retíremela, pero déjeme que haga mi posicionamiento. Creo yo que tengo derecho a posicionarme, ¿no? ¡Vamos, entiendo yo!, y estoy haciendo referencia precisamente a esto, porque el presidente hizo referencia al recurso de inconstitucionalidad, y dijo que los artículos, según el presidente de la Comunidad Autónoma, esos artículos estaban propuestos por el Partido Socialista de la Región de Murcia, y, mire usted, es que resulta que el decreto ley que se aprobó en diciembre de 2019 establece claramente el contenido de esos dos artículos, de los artículos concretamente que estamos hablando, del 33.1 y 34, puntos uno y dos, y luego, en la ley que aprobamos, son los mismos artículos, no cambió ni una palabra, ni una palabra. Por tanto, en fin, a nosotros nos sorprende esta situación.

En cualquier caso, nosotros, respecto a la personación de la Asamblea estamos a favor de que se designe por parte de las letradas o de la letrada principal en quién se ostenta la representación por parte de esta Asamblea, y nos vamos a abstener en cuanto a las alegaciones, si se presentan o no alegaciones al recurso.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez Baños.

Tiene la palabra el señor Segado, del Grupo Parlamentario Popular.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

La había pedido yo anteriormente.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Tiene la palabra la señora Marín, del Grupo Mixto.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Es simplemente, señora presidenta, dejar constancia de nuestra postura a este respecto. Nosotros creemos que se debe personar la Asamblea por tener conocimiento de los hitos procedimentales que vayan teniendo lugar, pero creemos que no se deben formular alegaciones desde la Asamblea, porque es un recurso del Gobierno frente a una ley que no fue votada por unanimidad en esta Cámara, y creemos que presentar alegaciones sería ser un poco, de alguna manera, juez y parte de la misma. Con lo cual, creemos que no hay que presentar alegaciones.

Nada más. Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Gracias, señora Marín.

Tiene la palabra el señor Segado, del Grupo Parlamentario Popular.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Hacer alguna manifestación respecto a las consideraciones que ha hecho el portavoz en la comisión del Grupo Parlamentario Socialista. Lo que dijo el presidente es una verdad como una casa, que es que lo que ha recurrido el Gobierno es un texto que tuvo el voto favorable del Partido Socialista y del Grupo Socialista en la Asamblea Regional. Por lo tanto, es una ley que ratificó, un decreto ley que fue convalidado textualmente por el Grupo Socialista, por el Grupo Popular y por el Grupo Parlamentario Ciudadanos de ese momento, y que ahora el Gobierno del Partido Socialista y de Podemos recurren ante el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, es un recurso del Gobierno socialista contra una ley que ha aprobado el Partido Socialista en la Región de Murcia. Creo que eso es lo que quería manifestar el presidente del Gobierno regional.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

¿Alguien más quiere tomar la palabra?

Pasamos, pues, a la votación.

Pasamos a la votación en cuanto a la personación o no respecto del asunto que hoy nos ocupa.

Votos a favor. Queda aprobada la personación por unanimidad.

En cuanto a las alegaciones.

Votos a favor de presentar alegaciones. Ningún voto a favor. Votos en contra. Votos en contra, siete. Absenciones, cuatro. Por tanto, queda rechazado presentar alegaciones en cuanto este asunto.

Y en tercer lugar, para designación de la persona representante de esta Cámara en cuanto a este asunto.

La propuesta es que la designen los servicios jurídicos de esta Cámara.

Por tanto, respecto al asunto que nos ocupa, por unanimidad se ha votado la personación en el asunto, se ha rechazado presentar alegaciones y se ha determinado y acordado que sean los servicios jurídicos de esta Cámara los que designen el representante en el asunto que hoy nos ocupa.

Y sin más dilación, se levanta la sesión.

Muchas gracias.